



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008282-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Dña. Lorena González Guerrero, relativa a empresas que están realizando las evaluaciones externas en centros de secundaria para comparar el nivel del alumnado en lenguas extranjeras en institutos bilingües y en los monolingües y a los resultados obtenidos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 28 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007214, PE/007215, PE/007218, PE/007636, PE/007645, PE/007669, PE/007671, PE/007697, PE/007699, PE/007701, PE/007704, PE/007721 a PE/007730, PE/007797, PE/007801 a PE/007807, PE/007810, PE/007876 a PE/007878, PE/007882, PE/007892, PE/007897 a PE/007899, PE/007909 a PE/007916, PE/007978 a PE/007982, PE/007985, PE/007990, PE/008013, PE/008017, PE/008018, PE/008020, PE/008114, PE/008120, PE/008122, PE/008124, PE/008125, PE/008130, PE/008137 a PE/008140, PE/008147, PE/008152, PE/008156, PE/008167, PE/008172, PE/008177, PE/008179, PE/008181, PE/008186 a PE/008190, PE/008192, PE/008195, PE/008196, PE/008201, PE/008203, PE/008228, PE/008231, PE/008234 a PE/008236, PE/008246 a PE/008248, PE/008258, PE/008261, PE/008265 a PE/008283, PE/008286, PE/008287, PE/008297, PE/008298, PE/008304, PE/008305, PE/008315, PE/008321 a PE/008335, PE/008337 a PE/008339, PE/008341, PE/008344 a PE/008346, PE/008352 a PE/008359, PE/008361, PE/008363, PE/008364, PE/008367 a PE/008381, PE/008388 a PE/008393, PE/008402 a PE/008404, PE/008407 a PE/008409, PE/008411, PE/008423, PE/008424, PE/008428, PE/008431, PE/008433, PE/008441, PE/008444, PE/008447, PE/008452 a PE/008463, PE/008474, PE/008475, PE/008482 a PE/008500 y PE/008558, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908282, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y Dña. Lorena González Guerrero, Procuradores del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a las empresas que están realizando las evaluaciones externas en centros de secundaria para comparar el nivel del alumnado en lenguas extranjeras en institutos bilingües y en los monolingües y a los resultados obtenidos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0908282 se manifiesta lo siguiente:



En relación con los responsables de llevar a cabo la evaluación del modelo bilingüe han sido la Universidad de Salamanca, University of Cambridge, 2E Estudios, Evaluaciones e Investigación y Alliance Française.

Asimismo, la evaluación del modelo bilingüe en ESO no tiene como finalidad determinar los resultados de los centros ni provincias participantes, sino obtener una muestra significativa para analizar las fortalezas y debilidades del modelo, y poder así realizar propuestas de mejora en un futuro próximo de manera integrada en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para el modelo de enseñanza bilingüe de Castilla y León. El impacto de dicho modelo se ha estimado a través de la comparación de indicadores de rendimiento del alumnado así como mediante el análisis del grado de interacción de los resultados con los indicadores de contexto y su variación atribuible al Modelo de Enseñanza Bilingüe por lo que los alumnos también han respondido a un cuestionario de contexto.

Desde este punto de vista, lo más relevante de las conclusiones del estudio es que el alumnado de los centros bilingües obtiene una puntuación significativamente superior que los de los centros no bilingües. Mientras que los alumnos adscritos al programa de bilingüismo logran acreditar un nivel de competencia lingüística B1 que los define como usuarios independientes, el alumnado escolarizado en la enseñanza estándar solo es capaz de alcanzar un nivel de competencia A2, que los define como usuarios básicos. Además, los alumnos del programa bilingüe rinden mejor que los alumnos no bilingües en las áreas de competencia lingüística en español, competencia matemática y competencia cívico-social.

Valladolid, 21 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.